



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

GOBIERNO PARA TRABAJAR LOGRA

GRANDE

Oficio No. 20322A000/2603/2012

Toluca de Lerdo México,
24 de septiembre de 2012.



L.A.E. FEDERICO MARIO RUIZ SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

Anexo al presente me permito remitir a usted copia del oficio No. OSFEM/AEEP/SEPE/644/12, con el pliego de recomendaciones mediante el cual se dan a conocer los resultados en relación a la revisión practicada por el Órgano Superior de Fiscalización para evaluar los indicadores de Transparencia y Documentos Básicos de la Gestión Pública, relativos al primer semestre de 2012, correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

02/09/2012
12:37

C.c.p. C.P. MA. VERÓNICA CONTRERAS MONDRAGÓN. DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL.
C.P.C. FERNANDO V. BAZ FERREIRA. AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO.
EXPEDIENTE/MINUTARIO.

MVCM/ARL/rbo*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

E-5056
UCM
S-2665

Toluca de Lerdo, México; 17 de septiembre de 2012
Oficio Núm.OSFEM/AEEP/SEPE/ 644/12
Asunto: Pliego de Recomendaciones de la
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

**CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO
MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
P R E S E N T E**



Con fundamento en el Artículo 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 61 fracción XXXII primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 8 fracción XXV, 13 fracción IV, 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le comunica lo siguiente:

Se dan a conocer, los resultados en relación a la revisión practicada por este Órgano Superior de Fiscalización para evaluar los indicadores de **Transparencia** y **Documentos Básicos de la Gestión Pública**, relativos al primer semestre de 2012, por lo que se hacen constar en este oficio las siguientes:

RECOMENDACIONES

- De acuerdo al programa **Consolidación de una Gestión Pública Eficiente y Eficaz**, subprograma **Modernización y Mejoramiento Integral de la Función Pública**, este Órgano de Fiscalización, identificó mediante la aplicación del indicador de desempeño **Transparencia** que los resultados de su evaluación, alcanzan, conforme a los parámetros establecidos, el nivel de **Adecuado**, por lo que se recomienda mantener el nivel alcanzado.

Pliego de Recomendaciones



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Oficio Núm.OSFEM/AEEP/SEPE/644/12

Indicador	Transparencia
Fórmula de cálculo	Puntaje Obtenido

LEY	CRITERIO	CONCEPTO	PUNTOS 0	PUNTOS 1.0	PUNTOS 1.5	CALIFICACIÓN
LTAIPEM	A	Número de fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEM que son incluidas en la página Web del sujeto obligado. *Número de fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEM que son incluidas en la información documental de los Municipios sin página Web.	No se incluye ninguna fracción normativa de la LTAIPEM o cumple hasta el 68.4% de las mismas. *No se incluye en la información documental del Municipio ninguna fracción normativa o cumple hasta el 68.4% de las mismas.	El número de fracciones normativas que atiende la página Web del Ente, satisface del 68.5% al 84.2% de lo establecido en la Ley. *La información documental del Municipio satisface del 68.5% al 84.2% de lo establecido en la Ley.	Cubre del 84.3% al 100% de las fracciones normativas que señala el Artículo 12 de la LTAIPEM, y que son incluidas en la página Web. *La información documental del Municipio satisface del 84.3% al 100% de las fracciones normativas que señala el Artículo 12 de la LTAIPEM.	1.5
	B	Cumplimiento del contenido de las fracciones del artículo 12 de la LTAIPEM. *Cumplimiento del contenido del Artículo 12 de la LTAIPEM que son incluidas en la información documental de los Municipios sin página Web.	No se cumple el contenido especificado en la Ley, o tiene menos del 73.7%. *No se cumple en la información documental el contenido especificado en la Ley, o tiene menos del 73.7%.	El cumplimiento del contenido del ordenamiento, satisface del 73.7% al 84.2% de lo requerido en las fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEM. *La información documental del Municipio satisface del 73.7% al 84.2% de lo requerido en las fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEM.	El cumplimiento es del 84.3% al 100% de lo establecido en la Ley. *La información documental del Municipio satisface del 84.3% al 100% de lo establecido en la Ley.	1.5
	C	Presentación en la Pág. Web: 1).-Calidad 2).-Claridad y comprensión 3).-Despliegue de la información *Si no existe página Web.	No se cumplen los requisitos con las características requeridas. *No se acredita la información pública de oficio de manera documental.	Cumple al menos con los requisitos 2) y 3). *Acreditan el 90% de la información pública de oficio de manera documental.	Cumple con el 100% de los requisitos establecidos. *Acreditan el 100% de la información pública de oficio de manera documental.	1.5

NOTA: *Estos criterios aplican únicamente a los Municipios del Estado de México.

COMPONENTES DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR (PARAMETROS)				
Suficiente				
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
4.5	4	3.0 a 3.5	2.0 a 2.5	0 a 1.5

Resultado de la Evaluación: **Adecuado**

Periodo	Calificación
1er.Semestre	4.5

Pliego de Recomendaciones



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Oficio Núm.OSFEM/AEEP/SEPE/ 644/12

- Derivado de la revisión efectuada al Organigrama, Manual General de Organización, Manual de Procedimientos y el Reglamento Interior se puede identificar que dichos documentos se encuentran debidamente autorizados, por lo cual el resultado de la evaluación, para el indicador de **Documentos Básicos de la Gestión Pública** alcanza un rango de **Adecuado**.

Indicador	Documentos Básicos de la Gestión Pública
-----------	--

Fórmula de cálculo	Puntaje Obtenido
--------------------	------------------

DOCUMENTO	PUNTOS			CALIFICACION
	0	5	10	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Manual de Organización.	10
ORGANIGRAMA ACTUALIZADO Y AUTORIZADO	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o autorización.	Se tiene el Organigrama actualizado y autorizado.	10
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Manual de Procedimientos.	10
REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Reglamento Interior de Trabajo.	10

COMPONENTES DE EVALUACION DEL INDICADOR (PARAMETROS)				
Suficiente				
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
40	35 - 30	25 - 20	15 - 10	0 a 5

Resultado de la Evaluación: **Adecuado**

Periodo	Calificación
1er.Semestre	40

Pliego de Recomendaciones



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

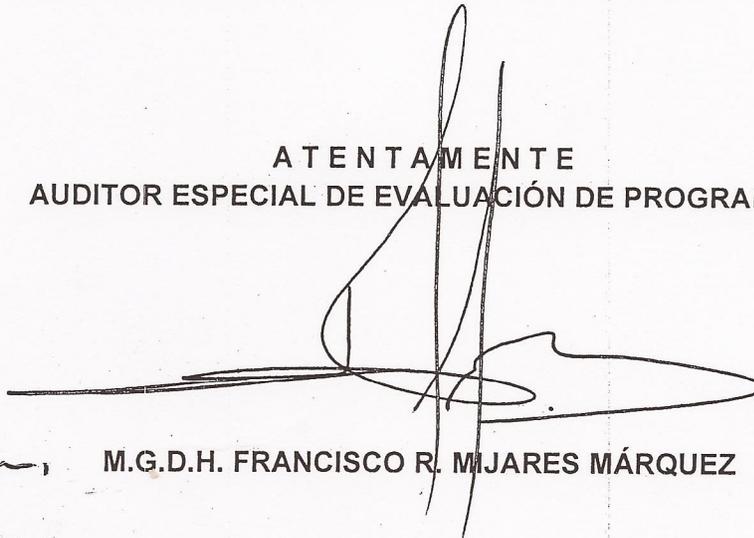
"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Oficio Núm.OSFEM/AEEP/SEPE/644/12

Por lo antes expuesto se da por atendido el oficio de solicitud de información inicial núm. OSFEM/AEEP/SEPE/553/12 de fecha 31 de julio del año en curso, por lo que estaremos atentos al desempeño en los meses subsecuentes.

Cabe destacar que las recomendaciones determinadas en el periodo revisado, no liberan a los servidores públicos responsables, de aquellas que pudieran resultar de las revisiones posteriores que en ejercicio de sus facultades realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al mismo periodo o a periodos diferentes.

ATENTAMENTE
AUDITOR ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



M.G.D.H. FRANCISCO R. MIJARES MÁRQUEZ

- C.c.p. DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA.- Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura del Estado de México.
M. en D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.- Secretario de Finanzas.
M.V.Z. HERIBERTO E. ORTEGA RAMÍREZ.- Secretario de Desarrollo Agropecuario.
C.P.C. FERNANDO V. BAZ FERREIRA.- Auditor Superior. (Intranet)
LIC. FEDERICO MARIO RUÍZ SÁNCHEZ.- Jefe de la UIPPE de la SEDAGRO.
L.A.E. MATÍAS CÁRDENAS CEDILLO.- Subdirector de Evaluación de Programas Estatales.
Minutario.

~~ME/~~JRB/ams.

Pliego de Recomendaciones